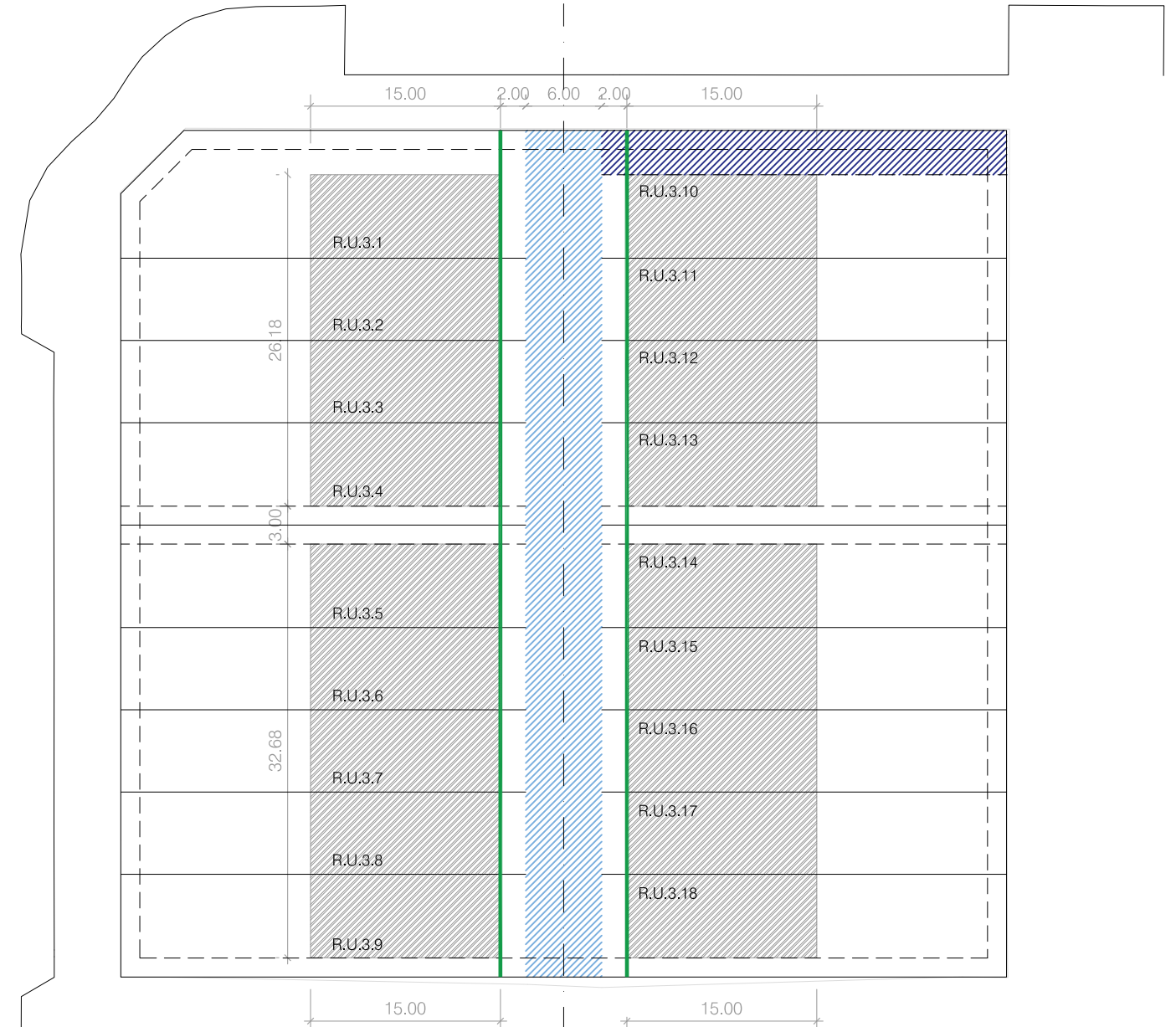
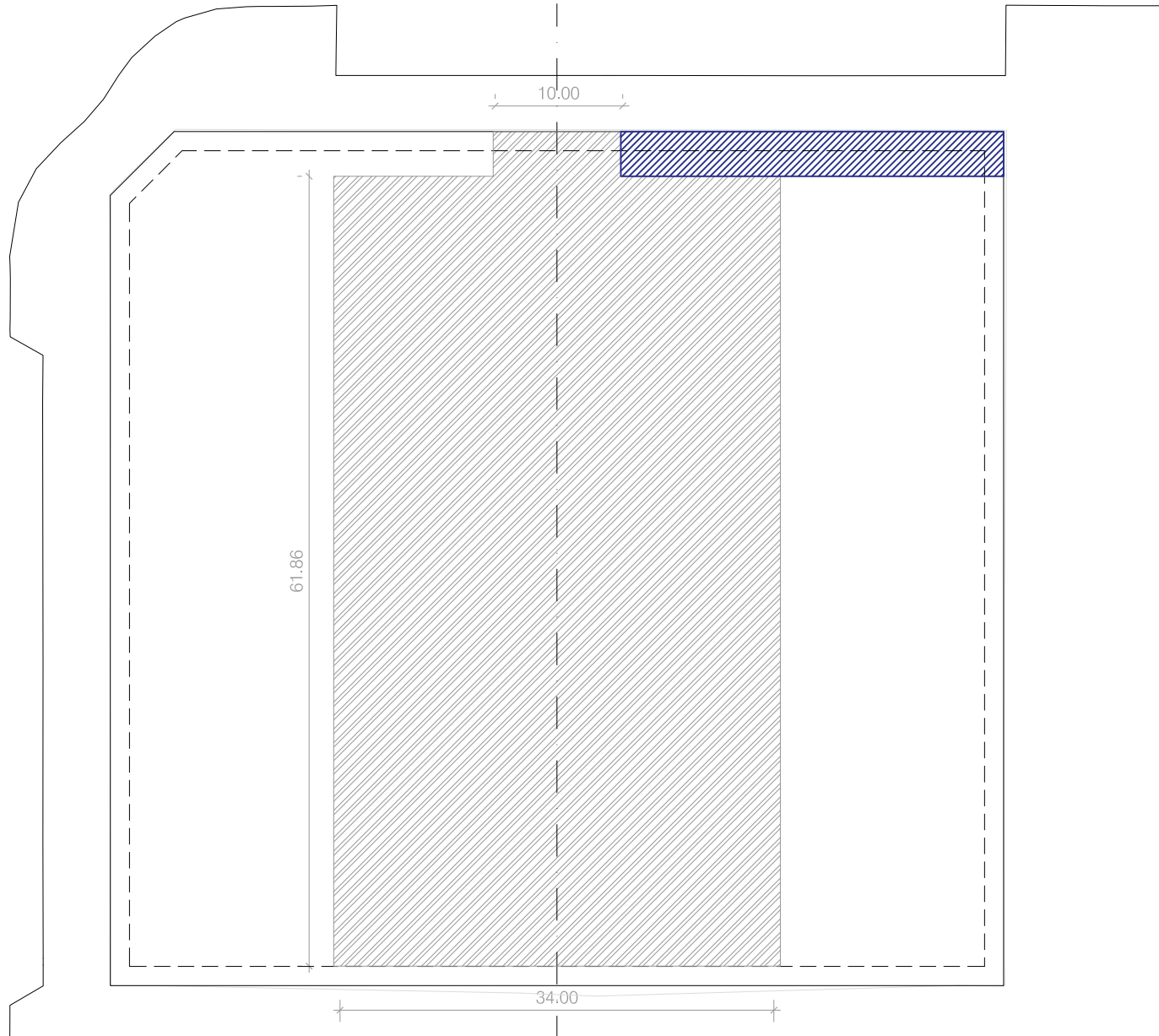
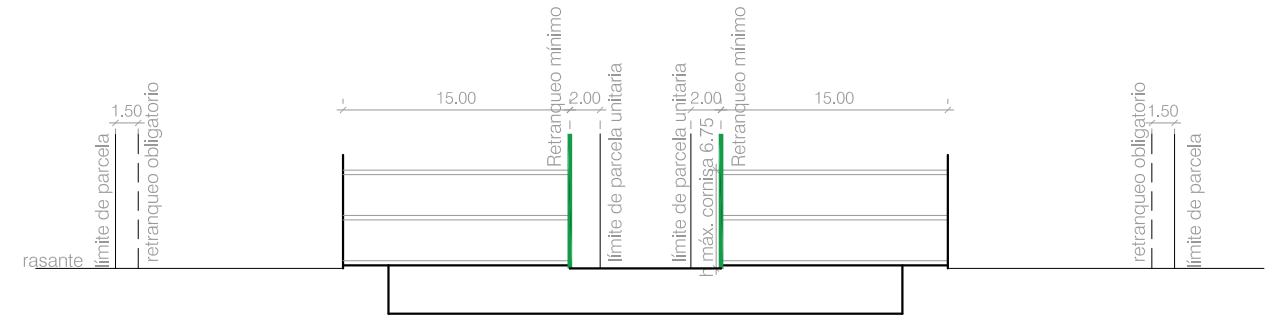


SUPERFICIE DE PARCELA (m2)	4.669,00
OCUPACIÓN MÁXIMA EN SÓTANO (m2)	2.315,00
OCUPACIÓN MÁXIMA P.B. (m2)	2.315,00
Nº MÁXIMO DE PLANTAS	B+1
Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS	18 VIV.
APROVECHAMIENTO MÁXIMO RESIDENCIAL (m2)	2.700,00



ORDENACIÓN BAJO RASANTE

ALINEACIONES

- RETRANQUEO OBLIGATORIO
- RETRANQUEO MÍNIMO DE FACHADA (2,00 m.)

OCUPACIÓN

- OCUPACIÓN MÁXIMA SOBRE RASANTE
- OCUPACIÓN MÁXIMA BAJO RASANTE
- ZONA COMÚN ACCESOS
- ZONA SERVICIOS

\* "La parcela objeto de la presente 1ª Modificación del Estudio de Detalle, a nivel sectorial, está afectada en su integridad por las Servidumbres de la Operación de Aeronaves del Aeropuerto de Vitoria. Por lo tanto, es de aplicación el apartado 15 de los condicionantes superpuestos IIIª que están en la sección 2ª "Normativa para categoría del suelo no urbanizable" del capítulo 5 "Régimen del suelo no urbanizable" del Título IV "Clasificación y régimen del suelo" del Tomo II "Disposiciones generales y régimen del suelo" del PGOU y lo representado en el juego de planos "8.2. Condicionantes superpuestos. Servidumbres aeronáuticas y zonas de seguridad de las instalaciones militares", concretamente el plano 8.2.29 que corresponde con la zona donde se ubica esta parcela".

MARIANO FLORES ARQUITECTO  
94 433 7360 | www.mfaarq.es  
mariano@mfaarq.es

1ª MODIFICACIÓN ESTUDIO DE DETALLE - Revisión 02  
MANZANA RU-03 MOA-2/28. S. 6. MARITURRI. VITORIA-GASTEIZ  
plano PLANO DE ORDENACIÓN PLANTAS Y SECCIÓN  
promotor ABAIGAR PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.L.

1/500  
Estudio Detalle  
Jun 2020

05 | 002  
FLORES  
TALLER DE ARQUITECTURA